



MUNICIPIO DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META
DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 053
(Abril 1 de 2009)

"Por medio del cual se adicionan recursos del FOSYGA en el presupuesto de la actual vigencia fiscal"

EL ALCALDE DE ACACIAS (META), en uso de sus facultades constitucionales y especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, así como las Leyes 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal expidió mediante Acuerdo 047 de 2008, el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2009, para el municipio de Acacias.
2. Que se hace necesario garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado cuyo período de contratación finaliza el 31 de marzo de 2009.
3. Que el artículo 221 de la Ley 100 de 1993 establece que los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía, cofinancian con los entes territoriales, los subsidios a los usuarios afiliados, según las normas del Régimen Subsidiado.
4. Que el Ministro de la Protección Social, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley 205 de 2003 y en el literal a) artículo 8° del Acuerdo 405 de 2008, del Consejo Nacional de Seguridad en Salud, emitió bajo el Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA – Subproyecto Subsidio a la Demanda – Régimen Subsidiado, emitió Resolución número 0943 del 31 de marzo de 2009, mediante la cual asigna recursos por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS SETENTA CENTAVOS \$ 797.829.155,70** para atender los subsidios plenos a la comunidad atendida mediante el régimen subsidiado en salud, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 30 de septiembre de 2009.
5. Que la contratación de régimen subsidiado en salud para el municipio de Acacias, comprendida entre el 1 de abril de 2008, y el 31 de marzo de 2009, bajo la tutela de 9 contratos de subsidios plenos y 2 contratos de subsidios parciales, finalizó efectivamente a las 12 de la noche del día 31 de marzo de



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE**

- 2009, con lo cual la población objetivo de estos subsidios queda sin seguridad en salud brindada dentro del marco de la Ley 100 de 1993.
6. Que es facultad del alcalde municipal realizar todas las gestiones para mantener las coberturas en régimen subsidiado para garantizar la prestación de servicios en salud a la población cubierta con los subsidios.

 7. Que de conformidad a lo preceptuado en el párrafo único del artículo primero del Acuerdo 006 de 2008, "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras del período 2009 para mantener la continuidad y ampliación de la cobertura del Régimen Subsidiado en salud del Municipio", reza lo siguiente. "*Parágrafo: Esta autorización se extiende también a las adicionales que se hagan a estos contratos durante ese periodo con base en los recursos que se hayan asignado y apropiado en el presupuesto general del municipio y que se vayan a ejecutar durante la próxima vigencia*".

 8. Que en reunión citada por el señor alcalde del municipio el día 1 de abril de 2009, a las 2:00 pm con el fin de tratar el tema en mención, en conjunto con el equipo financiero de la administración municipal, se concluyó que el Acuerdo mencionado anteriormente, autoriza y direcciona al ejecutivo municipal para incorporar al Presupuesto General del Municipio de la vigencia 2009, los recursos de la resolución en comento, por lo cual,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS SETENTA CENTAVOS (797.829.155,70)** de la siguiente manera.

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	797.829.155,70
11	INGRESOS CORRIENTES	797.829.155,70
115	FONDOS ESPECIALES	797.829.155,70
11505	FONDO LOCAL DE SALUD	797.829.155,70
1150502	OTRAS FUENTES	797.829.155,70
115050201	Fosyga - Continuidad	797.829.155,70



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE**

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS SETENTA CENTAVOS (797.829.155,70)** de la siguiente manera.

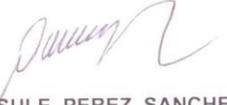
CODIGO	DETALLE	VALOR
2	EGRESOS	797.829.155,70
22	INVERSIÓN	797.829.155,70
224	INVERSIÓN OTROS RECURSOS	797.829.155,70
22401	INVERSIÓN FONDO LOCAL DE SALUD	797.829.155,70
2240101	Programa Plan Territorial de Salud	797.829.155,70
224010101	Subprograma Aseguramiento	797.829.155,70
22401010103	Continuidad Régimen Subsidiado / FOSYGA	797.829.155,70
2240101010301	Continuidad Régimen Subsidiado / FOSYGA – Vigencia Actual	797.829.155,70

ARTÍCULO TERCERO: el presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dado en el Despacho del Alcalde al primer (1) día del mes de Abril de dos mil nueve (2009).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ
Secretaría Administrativa y Financiera